

**VISTO:**

El Expediente N° 64.942/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Jessica Soledad ANDRADE de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Técnica Impositiva y Derecho Empresarial II de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna ANDRADE;

QUE por Nota N° 088/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Jessica Soledad ANDRADE de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Técnica Impositiva y Derecho Empresarial II de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** excepción a la alumna Jessica Soledad ANDRADE (D.N.I. N° 35.570.126) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Técnica Impositiva y Derecho Empresarial II de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad.-

**ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento** Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

175